

MENDOZA, 26 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 25748/16 (3 Cuerpos) *caratulado: "Dirección Carreras de Artes Visuales – s/Convocatoria a concurso Efectivo – UN (1) cargo Profesor Titular (SE), asignatura "Psicología del Desarrollo". Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Musicales, Artes del Espectáculo y Diseño".*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 227/236 consta el Acta elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Silvina Laura MADDIO; 2º.- María Nieves ECHAVE; 3º.- Eleonora Celina ABRAMOVICH y 4º.- María de los Ángeles PÁRAMO.

Que, a fs. 363, se incorpora NOTA CUDAP-CUY N° 48016/18 en la que la postulante Celeste DAHER efectúa una presentación solicitando *"una ampliación de dictamen y explicitación de los criterios utilizados para la asignación de puntajes, en la evaluación de los antecedentes y actuación de los concursantes."*

Que, a fs. 366, se incorpora NOTA CUDAP-CUY N° 48728/18 en la que la concursante María Nieves ECHAVE efectúa una presentación expresando que ha existido *"...manifiesta arbitrariedad, tanto en la apreciación de mis antecedentes como la evaluación de las pruebas de oposición."*


Que, a fs. 403 se incorpora la NOTA CUDAP-CUY N° 49012/18 en la que la concursante Julieta Romina GRECO expresa que *"Solicito la impugnación del mismo ya que encontré errores tanto en el Acta del Concurso como en la Grilla de Evaluación ..."*

Que, a fs. 408, el Director de las Carreras de Artes Visuales, eleva la corrección del nombre de la asignatura concursada que figura en la grilla del puntaje otorgado a los ítems de cada una de las postulantes argumentando que dicho error ha sido involuntario.

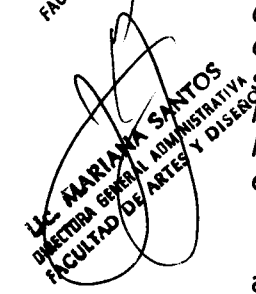
Que, giradas las presentes actuaciones a Asesoría Letrada de esta Facultad, ésta informa que: *"Los recursos han sido presentados en tiempo y forma y corresponde hacer lugar formalmente a los mismos. Estando referidos esencialmente a divergencias en la evaluación académica en general (antecedentes y oposición) podría el Consejo haciendo uso de las atribuciones expuestas en el Art- 34 – Ord, 23/10 C.S. solicitar a la Comisión Asesora una ampliación de su dictamen, salvo mejor criterio de los miembros del Consejo Directivo luego del análisis del Acta y los Antecedentes. Respecto al error administrativo enunciado lo entiendo irrelevante y ajeno a la evaluación realizada por el Jurado."*

Que la Comisión de Enseñanza, luego de haber realizado un profundo análisis de las impugnaciones presentadas, de los fundamentos del Acta Final y del informe de los Veedores, referido a antecedentes, oposición y clase, concluyó que la selección realizada por la Comisión Asesora interviniente, se encuentra suficientemente fundamentada en el Acta Final del presente concurso.

Resol.nº 25



DR. EDUARDO TASCHIRET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DR. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Que este Cuerpo en sesión del día 7 de marzo de 2019, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en lo formal y no hacer lugar a los recursos presentados por las postulantes Celeste DAHER, María Nieves ECHAVE y Julieta GRECO al concurso convocado por resolución N° 189/18-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "**Psicología del Desarrollo**" que se cursa en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño, Artes del Espectáculo y Musicales de esta Facultad, de acuerdo a lo estipulado en los Considerandos de la presente resolución.


ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 189/18-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "**Psicología del Desarrollo**" que se cursa en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño, Artes del Espectáculo y Musicales de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Silvina Laura MADDIO; 2°.- María Nieves ECHAVE; 3°.- Eleonora Celina ABRAMOVICH y 4°.- María de los Ángeles PÁRAMO.

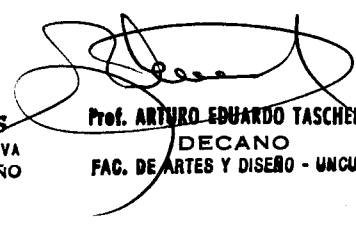
ARTICULO 3°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Dra. Silvina Laura MADDIO (C.U.I.L. N° 23-26400784-4), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 25

F. A.
LO/lo


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO